



Lima, 10 OCT. 2018

Resolución S. B. S.
N° 3961 - 2018

El Intendente General de Microfinanzas

VISTA:

La solicitud presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A., para que se le autorice la apertura de dos (02) agencias, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Directorio Extraordinaria N° 25-2018 celebrada con fecha 24.09.2018, se acordó la apertura de las referidas agencias;

Que, la empresa solicitante ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para la apertura de oficinas, conforme lo establece el Procedimiento N°11 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) actualmente vigente;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Microfinanciera "B"; y,

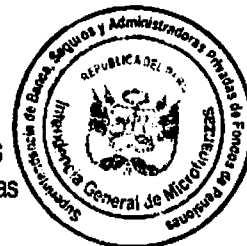
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, el Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas y uso de locales compartidos, aprobado mediante Resolución SBS N° 4797-2015, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución SBS N° 12883-2009;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana la apertura de dos (02) agencias, ubicadas en: Av. Nicolás Ayllón N° 5631-5635, Urbanización Los Ángeles de Vitarte, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima y en Av. Jose Carlos Mariátegui, Lote N° 08, distrito El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junin.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MARTIN AUQUI CÁCERES
Intendente General de Microfinanzas





La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones **CERTIFICA**, que la presente reproducción es copia fiel del original que obra en los archivos de esta Superintendencia, a los que se remite en caso de ser necesario.

Lima, 10 OCT. 2018

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General